



ORDENANZA N° 4802/89.-

V I S O:

El expediente N° 1416-A-89, convalidado ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS, solicita incremento tarifario y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 1 se agrega nota de fecha 13 de // abril de 1989, mediante la cual la Asociación Propietarios de Taxis solicita incremento del cuadro tarifario, teniendo en // cuenta los aumentos de combustibles.-

Que a fojas 2/3 se agrega Estudio de Costos // del Servicio Público de Taxis, elaborado por la Dirección de Transportes de esta Municipalidad, solicitando la remisión del // expediente al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento, lo que se cumplimenta mediante nota N° 0232 D.E./89.-

Que el presente expediente fue tratado en la // Sesión Especial N° 05/89, habiéndose expedido la Comisión Interna de Gobierno en su Despacho N° 077 que dice: "Visto el expediente de referencia y el informe de la Dirección de Transportes, // la Comisión dictamina aprobar lo actuado, debiéndose sancionar // la Ordenanza que autorice el aumento propuesto a la tarifa del "Transporte por autos con taxímetros"; despacho este que fue // ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión antes mencionada, celebrada por el Cuerpo con fecha 25 de Abril del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

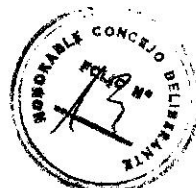
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) FIJASE el valor de la ficha en A 1,92, del Transporte // Público de Pasajeros de Automóvil con Taxímetros de la Ciudad de Neuquén, a partir de la promulgación de la // presente Ordenanza.-

11/2

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



11/2.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

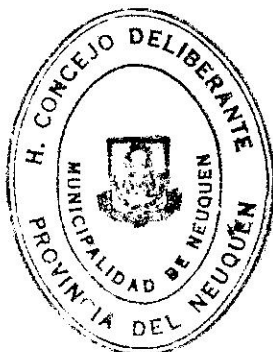
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 1416-A-89).--

ES COPIA:

EXTE. 7

FDO: MENQUINEZ  
ALVAREZ.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral Coordinador  
Honorable Consejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4082.  
PROMULGADA POR DECRETO N° 0554-119  
EXTE N° 1416-A-89.